

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Protección Civil por la que se anuncia una plaza para Jefe del Ejército del Aire en la Jefatura Provincial de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria.

Vacante una plaza en la Jefatura Provincial de Protección Civil de Las Palmas de Gran Canaria, se anuncia concurso para proveerla entre Jefes del Ejército del Aire, dentro de las condiciones siguientes:

No pertenecer al Servicio de Vuelo.

Estar en posesión de la especialidad de transmisiones.

Los devengos que percibirá serán los que le correspondan en su situación en el Ejército del Aire, sin percibir emolumento alguno por parte de Protección Civil.

Dentro del Servicio de Protección Civil queda sometido a la reglamentación que en cada momento rijan para el mismo.

Las instancias serán dirigidas por conducto del Ministerio del Aire, que cursará las que considere conveniente, a la Dirección General de Protección Civil (Presidencia del Gobierno), siendo el plazo de presentación de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1963.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Consejo de Estado por la que se convocan oposiciones para cubrir tres plazas de Letrado de ingreso y una más de aspirante.

Padecidos diversos errores en la inserción de los programas anejos a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1963, páginas 6597 a 6605, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primer ejercicio:

Tema 123. Donde dice: «Dominio militar», debe decir: «Demanio militar...»

Tema 191. Donde dice: «de la valorización de los precios medios», debe decir: «de la valoración de los precios medios».

Tema 243. Donde dice: «Seguros de desempleo», debe decir: «Seguro de desempleo...».

Tema 356. Donde dice: «La reserva ordinaria y troncal», debe decir: «Las reservas ordinaria y troncal».

A continuación del tema 455, en lugar del 546, debe ser el 456.

Segundo ejercicio:

Tema 10. Donde dice: «Estado moderna», debe decir «Estado moderno...».

Tema 22. Donde dice: «Las Ciencias de la Administración», debe decir: «La Ciencia de la Administración...»

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se rectifica la convocatoria del concurso para provisión ordinaria de Notarías vacantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, página 6795, del día 23 de los corrientes.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dicho artículo para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

1. Madrid. (Por jubilación forzosa de don Miguel Díaz Valdés).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

2. Barcelona. (Por traslación de don José María Mur Ballbriga).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

3. Pamplona. (Por traslación de don Norberto Irigoyen Santesteban).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Palma de Mallorca. (Por jubilación forzosa de don José Masot Novell).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Baleares.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Algeciras. (Por traslación de don José Batista Montero Ríos).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

6. Jumilla. (Por traslación de don Rafael de San Eustaquio Miguel).—Distrito de Yecla.—Colegio de Albacete.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

7. Casas Ibáñez.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

8. Castillo de Locubín.—Distrito de Alcalá la Real.—Colegio de Granada.

9. Renedo.—Distrito de Santander.—Colegio de Burgos.

10. Ateca.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

11. Puente del Arzobispo.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

12. Grandas de Salime.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

13. La Algaba. — Distrito de Sevilla. — Colegio del mismo nombre.

14. Garrovillas.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

15. Huelma.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

16. Artesa de Segre.—Distrito de Balaguer.—Colegio de Barcelona.

17. Orgiva.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

18. Sierra de Óutes. (Por excedencia voluntaria de don Manuel Fernández-Bugallal y Barrón).—Distrito de Muros.—Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujeta a un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 25 de febrero de 1963, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de marzo, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Santa Cruz de Tenerife. (Por defunción de don Santiago Pérez Izquierdo), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

DE SEGUNDA CLASE

2. Medina Sidonia. (Por traslación de don José Peñafiel Burgos), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Villanueva del Fresno, Amusco, Sedano y Camprodón, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 247), acordada por Ordenes de 30 de marzo de 1963.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio a Don Antonio Alcoba Muñoz.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Alcoba Muñoz en súplica de que se le releve del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1962.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Antonio Alcoba Muñoz, acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 12 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Con fecha 6 de abril actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1963), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente:

Presidente, don Adolfo Rancaño Rodríguez.

Vocal, don Fermín Capitán García.

Secretario, don Juan de Dios López González.

Granada, 10 de abril de 1963.—El Secretario general, A. Mesa Moles.—V.º B.º: por el Rector, José María Clavera.